

Nota informativa - La Inspección de Trabajo utilizará el “big data” para investigar posibles fraudes en la contratación laboral y Seguridad Social por parte de las empresas

Madrid, 19 de octubre de 2022

La **Inspección de Trabajo y Seguridad Social** (en adelante, “ITSS”) ha anunciado recientemente que, a partir del 2023, **revisará la totalidad de los contratos de trabajo suscritos entre las empresas y sus trabajadores**, como parte de su **estrategia de vigilancia del empleo** en el marco de la reciente Reforma Laboral.

Esta investigación tiene el objetivo de detectar – y perseguir - posibles indicios de fraude en materia de contratación. Para ello, utilizará su **Herramienta tecnológica de Lucha contra el Fraude**, instrumento que realiza un **cruce masivo de datos – “big data” – a partir de la automatización y explotación de toda la información laboral y de Seguridad Social** que, o bien facilitan las empresas a las autoridades laborales competentes, o bien se encuentra a disposición de las distintas administraciones: Hacienda, Seguridad Social, SEPE, etc.

De esta forma, la nueva herramienta de la ITSS permite a la Administración detectar dónde, en qué empresa, y con qué trabajadores puede haber “*indicios de fraude, lo que redundará en una mayor eficacia y eficiencia en la actuación*” inspectora.

Así, entre las prioridades de la ITSS en el marco de la lucha contra el fraude, se encuentran las siguientes:

- (i) Combatir el abuso en la contratación temporal o en la utilización fraudulenta de los contratos fijos discontinuos.
- (ii) Reforzar el control en materia de impago y/o retraso en el pago de los salarios, con especial atención al cumplimiento del salario mínimo interprofesional.
- (iii) Combatir la desigualdad laboral por razones de género.
- (iv) Controlar la realización sistemática de horas complementarias en el caso de los trabajadores contratados a tiempo parcial.
- (v) Luchar contra la utilización de fórmulas de actuación fraudulentas por parte de las plataformas digitales.
- (vi) Regularizar las cotizaciones a la seguridad social en caso de impago o infracotización.
- (vii) Combatir la contratación fraudulenta de trabajadores autónomos (falsos autónomos) o el abuso en la contratación de becarios.

Mediante este nuevo sistema, se enviarán requerimientos automatizados a las empresas, con anterioridad al inicio de una actuación formal de la ITSS, a fin de comprobar si, efectivamente, existen tales irregularidades y, en su caso, que las empresas regularicen su situación en el plazo concedido a tal efecto. Una vez transcurrido dicho plazo, sin que por la empresa se haya procedido a la regularización requerida, la ITSS podrá iniciar formalmente las actuaciones inspectoras que correspondan.

Hasta la fecha, son muchas las empresas que han recibido comunicaciones automatizadas por parte de la ITSS, advirtiéndoles de que se han detectado posibles irregularidades y concediéndoles un plazo determinado a fin de que regularicen los eventuales fraudes. No obstante, a partir del próximo año, gracias al incremento en el presupuesto del Ministerio de Trabajo, **podrán investigarse la totalidad de contratos de trabajo a partir del uso del big data.**

Al objeto de que las empresas cumplan con sus obligaciones laborales, y en especial con las introducidas por la reciente Reforma Laboral, ECIJA pone a disposición de sus clientes la herramienta denominada [Labour Risk Analysis](#).

A través de esta **herramienta Legal Tech**, y de una **metodología propia basada en nuestra experiencia y en los estándares internacionales en materia de Compliance**, realizamos una labor de auditoría externa con la finalidad de permitir a las empresas una adecuación normativa de todas las obligaciones que establece la nueva **Reforma Laboral**, incluidas las derivadas de la contratación temporal. Con ello, se facilita una **prevención eficaz de eventuales incumplimientos normativos laborales**, así como la **reducción o minimización del riesgo de recibir sanciones** en esta materia.

Quedamos a su disposición para cualquier duda o cuestión que le pudiera surgir.

Reciba un cordial un saludo.

Área de laboral de ECIJA

info@ecija.com

Telf: + 34 91.781.61.60